



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO

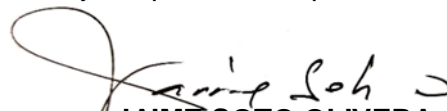
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2021-00400** seguido contra **MARIA CAMILA CELADA HERNANDEZ**, por queja (compulsa de copias) promovida por CLARA LUCIA RIVERA PARRA que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de MARZO de 2024, Magistrado Ponente DR. DAVID DALBERTO DAZ DAZA. Aprobado mediante Acta No 008-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable a la doctora MARIA CAMILA CELADA HERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.559.326 y Tarjeta Profesional No. 323.099, de la infracción a los artículos 37 numeral 1° y 35 numeral 4° de la Ley 1123 de 2007 y desconocer los deberes contemplados en el artículo 28 numerales 10° y 8° ibídem a título de culpa y dolo, respectivamente, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE CAUTRO (4) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN a la abogada MARIA CAMILA CELADA HERNANDEZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.559.326 y Tarjeta Profesional No. 323.099 como responsable disciplinariamente de la infracción del artículo 37.1 y 35.4 de la Ley 1123 de 2007, según las motivaciones plasmadas en precedencia (...) QUINTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996). (...) (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **13 de MARZO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **15 de MARZO de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00101** seguido contra **HECTOR SANABRIA FAJARDO**, por queja (compulsa de copias) promovida por MARIA MERY MONROY DE BARBOSA que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de MARZO de 2024, Magistrado Ponente DR. DAVID DALBERTO DAZ DAZA. Aprobado mediante Acta No 008-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de dolo, al doctor HECTOR SANABRIA FAJARDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.192.162 y tarjeta profesional 147890, de la infracción al numeral 4 del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE DOS (2) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE CINCUENTA (50) SMMLV al doctor HECTOR SANABRIA FAJARDO identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.192.162 y tarjeta profesional 147890 del C. S. de la J., como responsable disciplinariamente de las infracciones mencionadas a la ley 1123 de 2007, según las razones plasmadas en precedencia, multa que deberá ser cancelada a favor del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria de la Sentencia de segunda instancia (...) CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996). (...) (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **13 de MARZO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **15 de MARZO de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2023-00702** seguido contra **FRANCISCO JAVIER SABOGAL CARREÑO**, por queja (compulsa de copias) promovida por JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LIBANO que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 06 de MARZO de 2024, Magistrado Ponente DR. DAVID DALBERTO DAZ DAZA. Aprobado mediante Acta No 008-24, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de culpa, al doctor FRANCISCO JAVIER SABOGAL CARREÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 93413340 y tarjeta profesional 212878 del C. S. de la J., de la infracción al numeral 1 del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. SANCIONAR CON CENSURA al doctor FRANCISCO JAVIER SABOGAL CARREÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 93413340 y tarjeta profesional 21287 del C. S. de la J., como responsable disciplinariamente de la infracción del numeral 1 del artículo 37 de la ley 1123 de 2007, según las razones plasmadas en precedencia. (...) CUARTO: ORDENAR que, si este fallo no fuere impugnado por los sujetos procesales, se envíe en CONSULTA ante la Honorable Comisión Nacional de Disciplina Judicial (Artículo 112 - Parágrafo Primero - Ley 270 de 1996). (...) (FDO) DAVID DALBERTO DAZA DAZA Magistrado (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **13 de MARZO de 2024** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **15 de MARZO de 2024**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **04 de marzo de 2024** en el proceso **2023-01337**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JEISON ANDRES VARGAS TORRES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 93236786 y T.P. 201408, con domicilio profesional en CENTRO COMERCIAL COMBEIMA OFICINA 803 – IBAGUE, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE.

**SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.**

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **13 de marzo de 2024**.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **15 de marzo de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JEISON ANDRES VARGAS TORRES** y, designar defensor de oficio.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **07 de marzo de 2024** en el proceso **2023-01337**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **LILIANA YADIRA HERRERA TORRES**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 65631245 y T.P. 164001, con domicilio profesional en CRA.4 #12-47 EDIF. AMERICA OFC.504 – IBAGUE, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES DE IBAGUE.

**SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.**

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **13 de marzo de 2024**.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **15 de marzo de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **LILIANA YADIRA HERRERA TORRES** y, designar defensor de oficio.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Tolima

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL DEL TOLIMA,

### HACE SABER:

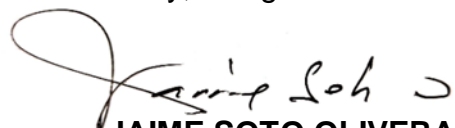
Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **29 de febrero de 2024** en el proceso **2023-00834**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JOSE ISRAEL CONTRERAS BERNA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. No. 93456116 y T.P. 206426, con domicilio profesional en CR 8 # 14 - 83 – IBAGUE, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE IBAGUE.

**SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.**

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **13 de marzo de 2024**.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **15 de marzo de 2024**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JOSE ISRAEL CONTRERAS BERNA** y, designar defensor de oficio.

  
**JAIME SOTO OLIVERA**  
Secretario